INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL.

Verificación Técnica de las propuestas presentada:

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. **NIT**: 900.734.265 – 1	**Representante Legal:** Silva Sánchez Eder Mauricio **C.C No.** 72340814 expedida en Barranquilla **Dirección:** CALLE 37 N 46 90 LC 309 EDIFICIO ALFREDO STECKERL. **Teléfonos:** 3013773042 **Correo electrónico:** contabilidad@distriequiposdelcaribe.com
ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S **NIT**: 901662231-3	**Representante Legal:** MARIA CAMILA MEJIA AHUMADA **C.C No.** 1.065.846.162 expedida en Valledupar **Dirección:** CL 9 A 15 44 SAN JOAQUIN. **Teléfonos:** 3234815593 **Correo electrónico:** info.servicios@atarapeisas.com

En ese orden se realizará evaluación técnica de los proponentes:

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. **NIT**: 900.734.265 – 1	**Representante Legal:** Silva Sánchez Eder Mauricio **C.C No.** 72340814 expedida en Barranquilla **Dirección:** CALLE 37 N 46 90 LC 309 EDIFICIO ALFREDO STECKERL. **Teléfonos:** 3013773042 **Correo electrónico:** contabilidad@distriequiposdelcaribe.com

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1.1.Experiencia General del Proponente

1.2. Experiencia Específica del Proponente

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar mediante copia del contrato y/o certificación escrita, de la ejecución de hasta Dos (2) contratos celebrados con **ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS**, estas deberán tener objeto y/o alcance igual o similar a la dotación de equipo biomédico cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, la cual será verificada en el RUP. adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones: En conjunto, los contratos aportados deberán contener dentro de su clasificación, Con cada uno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP: 41122800 41123300 41123400 42141600 42141700 42141800 42142000 42142100 42142200 42142300 42142400 42142500 42142600	**BIEN O SERVICIO** **NO CUMPLE (No presenta la totalidad de los códigos solicitados en el proceso)**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

42142700 42142800 42142900 42143100 42143200 42143300 42143400 42143500 42143600 42143700 42143800 42143900 41115400 41104400 41102500 41103300 41104000 41102700 41102900 La experiencia que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde a contratos ejecutado, terminados y liquidados que llenen los siguientes requisitos: 1. Entregar copia del Contrato celebrado. 2. Certificado de experiencia del contrato. 3. Acta de liquidación del contrato aportado. 4. Facturas de los contratos aportados que detallen los elementos y equipos entregados. Los requisitos para participar en la presente convocatoria pública se constatarán con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), vigente, expedido por la Cámara de Comercio donde se realizó dicho registro. El (os) contrato (s) con el (os) cual (es) se acredite la experiencia General y Especifica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a suministro y/o dotación de equipos médicos y/o biomédicos.	(En conjunto, los contratos aportados deberán contener dentro de su clasificación, Con cada uno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP)

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación, certificación de contrato, facturas, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia de consorcios y uniones temporales será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa para el presente proceso, no inferior al ochenta por ciento (80%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuanta para la habilitación de la propuesta.

Experiencia adquirida en consorcio o Uniones Temporales: Se sujetará a las siguientes reglas especiales:

1. En caso de que la experiencia general se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En lo relacionado con las cantidades mínimas suministradas no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades sin importar el porcentaje de participación.

2. No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública y/o privada que ostente actividades de hospitales y clínicas con internación) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

3. En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluará únicamente la primera en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	$ 1.423.500

A. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente

información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

B. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. C. Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo con el objeto a contratar. D. La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. E. En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. F. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras. G. Se deberá aportar copia de la facturación generada en virtud de los contratos allegados, así como el contrato y/o convenio, lo anterior, deberá venir acompañado del acta de entrega final o liquidación donde se indique (La correcta ejecución del contrato, las cantidades y precios). H. Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo con las exigencias de la DIAN. Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos: Copia del Contrato. Acta de Liquidación del Contrato.	

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOTA 1: En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como **«NO HÁBIL TÉCNICAMENTE»**. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito y clasificado conforme lo señalado. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente. **NOTA 2:** La experiencia Específica se solicita con base en lo dispuesto en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente el cual dispone que "La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". Se solicita acreditar experiencia específica en algunas de las actividades más preponderantes de los bienes objeto del contrato y en una cantidad igual al 100% de las mismas. **Ver presupuesto Oficial**. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente.	

Para efectos de verificación experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera que obra en el certificado de Registro Único de Proponentes.

No obstante, de conformidad con lo anterior, las certificaciones y contratos, se solicitarán teniendo en cuenta que se requieren estos documentos para verificar información faltante en el RUP, tales como verificación del tiempo de ejecución del contrato, obligaciones del contrato, información que es necesaria para evaluar las propuestas.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia especifica deberá ser aportada de manera proporcional a el porcentaje de

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

participación cada de uno de sus miembros.

Verificación:

# EN RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	AÑO	CODIGOS RUP	CUMPLE/NO CUMPLE
180	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA INTEGRATIVA	$ 554.983.234	2021	41122800 41123300 41123400 42141600 42141700 42141800 42142000 42142100 42142200 42142300 42142400 42142500 42142600 42142700 42142800 42142900 42143100 42143200 42143300 42143400 42143500 42143600 42143700 42143800 42143900 41115400	**NO CUMPLE**

PRESUPUSTO OFICIAL: $348.010.000= 198,76 SMMLV

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
FICHA TECNICA Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en la ficha técnica en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados. Para el cumplimiento del presente requisito se deberá anexar la ficha técnica del presente proceso, firmada por el representante legal del oferente. Las especificaciones técnicas mínimas objeto del contrato se describen en el **Anexo No. 3 Ficha Técnica.** Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.	**CUMPLE**
PROPUESTA TÉCNICA Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4** del presente proceso. La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4.**	**CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

PERSONAL CALIFICADO Y OPERATIVO: El proponente deberá anexar una relación del personal a utilizar en la realización de las actividades, siempre que cumplan con los requisitos exigidos, acompañados respectivamente con sus certificaciones académicas y experiencia cuando aplique, que cumplan con el siguiente perfil: Un (01) Profesional en ingeniería biomédica, Presentando experiencia especifica igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en Coordinador Ingeniera Biomédica. Un (01) Título profesional en Enfermería o en programas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ciencias de la Salud o áreas afines, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Deberá acreditar formación complementaria certificada mediante curso, diplomado y/o capacitación específica en manejo, uso, operación o gestión de equipos biomédicos, expedida por entidad competente o institución autorizada, orientada al fortalecimiento de competencias técnicas para la correcta utilización, supervisión y acompañamiento funcional de tecnología biomédica en entornos asistenciales." Un (01) profesional en ingeniería Electrónica con Matrícula Profesional vigente, con título de postgrado en grado de especialización en auditoria de sistemas y/o núcleo básico del conocimiento con conocimientos en auditoria informática certificados legalmente expedidos por el MEN, con: Mínimo de experiencia de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y Experiencia Específica: Mínimo de CINCO (5) años en actividades de supervisión, instalación, mantenimiento o gestión de equipo biomédico en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o en contratos de dotación hospitalaria	**NO CUMPLE** No aporta personal solicitado en el proceso

PROPUESTA ECONOMICA

CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El proponente **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.** identificada con **NIT: 900.734.265 – 1** representado legalmente por **SILVA SANCHEZ EDDER MAURICIO, NO** se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de **HSS-CVP-004-2025**

OBSERVACIONES: No presenta la totalidad de los códigos solicitados en el proceso, No aporta personal solicitado en el proceso

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S **NIT**: 901662231-3	**Representante Legal:** MARIA CAMILA MEJIA AHUMADA **C.C No.** 1.065.846.162 expedida en Valledupar **Dirección:** CL 9 A 15 44 SAN JOAQUIN. **Teléfonos:** 3234815593 **Correo electrónico:** info.servicios@atarapeisas.com

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

2.1.Experiencia General del Proponente

2.2. Experiencia Específica del Proponente

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar mediante copia del contrato y/o certificación escrita, de la ejecución de hasta Dos (2) contratos celebrados con **ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS**, estas deberán tener objeto y/o alcance igual o similar a la dotación de equipo biomédico cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, la cual será verificada en el RUP. adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones: En conjunto, los contratos aportados deberán contener dentro de su clasificación, Con cada uno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP: 41122800 41123300 41123400 42141600	**BIEN O SERVICIO** **CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

42141700 42141800 42142000 42142100 42142200 42142300 42142400 42142500 42142600 42142700 42142800 42142900 42143100 42143200 42143300 42143400 42143500 42143600 42143700 42143800 42143900 41115400 41104400 41102500 41103300 41104000 41102700 41102900 La experiencia que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde a contratos ejecutado, terminados y liquidados que llenen los siguientes requisitos: 1. Entregar copia del Contrato celebrado. 2. Certificado de experiencia del contrato. 3. Acta de liquidación del contrato aportado.	

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

4. Facturas de los contratos aportados que detallen los elementos y equipos entregados. Los requisitos para participar en la presente convocatoria pública se constatarán con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), vigente, expedido por la Cámara de Comercio donde se realizó dicho registro. El (os) contrato (s) con el (os) cual (es) se acredite la experiencia General y Especifica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a suministro y/o dotación de equipos médicos y/o biomédicos. Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación, certificación de contrato, facturas, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa para el presente proceso, no inferior al ochenta por ciento (80%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuanta para la habilitación de la propuesta. **Experiencia adquirida en consorcio o Uniones Temporales: Se sujetará a las siguientes reglas especiales:** 5. En caso de que la experiencia general se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. En lo relacionado con las cantidades mínimas suministradas no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades sin importar el porcentaje de participación. 6. No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública y/o privada que ostente actividades de hospitales y clínicas con internación) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).	

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

7. En caso de presentarse un número superior de certificaciones para acreditar la experiencia del proponente se evaluará únicamente la primera en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.

8. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Diciembre 31 de 2025	$ 1.423.500

I. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente

información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

➢ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. ➢ Firma de quien expide la certificación. J. Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. K. Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo con el objeto a contratar. L. La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. M. En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. N. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras. O. Se deberá aportar copia de la facturación generada en virtud de los contratos allegados, así como el contrato y/o convenio, lo anterior, deberá venir acompañado del acta de entrega final o liquidación donde se indique (La correcta ejecución del contrato, las cantidades y precios). P. Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo con las exigencias de la DIAN. Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar	

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos: Copia del Contrato. Acta de Liquidación del Contrato. **NOTA 1:** En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como **«NO HÁBIL TÉCNICAMENTE»**. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito y clasificado conforme lo señalado. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente. **NOTA 2:** La experiencia Específica se solicita con base en lo dispuesto en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente el cual dispone que "La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". Se solicita acreditar experiencia específica en algunas de las actividades más preponderantes de los bienes objeto del contrato y en una cantidad igual al 100% de las mismas. **Ver presupuesto Oficial**. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente.	

Para efectos de verificación experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera que obra en el certificado de Registro Único de Proponentes.

No obstante, de conformidad con lo anterior, las certificaciones y contratos, se solicitarán teniendo en cuenta que se requieren estos documentos para verificar información faltante en el RUP, tales como verificación del tiempo de ejecución del contrato, obligaciones del contrato, información que es necesaria para evaluar las propuestas.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia especifica deberá ser aportada de manera proporcional a el porcentaje de participación cada de uno de sus miembros.

Verificación:

# EN RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	AÑO	CODIGOS RUP	CUMPLE/NO CUMPLE
180	ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	C.I SUMINISTROS INTEGRALES SAS	$ 231.717.285	2023	41122800 41123300 41123400 42141600 42141700 42141800 42142000 42142100 42142200 42142300 42142400 42142500 42142600 42142700 42142800 42142900 42143100 42143200 42143300 42143400 42143500 42143600 42143700	**CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

						42143800 42143900 41115400 41104400 41102500 41103300 41104000 41102700 41102900		

PRESUPUSTO OFICIAL: $348.010.000= 198,76 SMMLV

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
FICHA TECNICA Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitada en la ficha técnica en cada uno de los ítems allí estipulados, así mismo que cumpla con todos los requisitos de ley para la ejecución de esta actividad, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados. Para el cumplimiento del presente requisito se deberá anexar la ficha técnica del presente proceso, firmada por el representante legal del oferente. Las especificaciones técnicas mínimas objeto del contrato se describen en el **Anexo No. 3 Ficha Técnica.** Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.	**CUMPLE**
PROPUESTA TÉCNICA Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4** del presente proceso. La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4.**	

3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

PERSONAL CALIFICADO Y OPERATIVO: El proponente deberá anexar una relación del personal a utilizar en la realización de las actividades, siempre que cumplan con los requisitos exigidos, acompañados respectivamente con sus certificaciones académicas y experiencia cuando aplique, que cumplan con el siguiente perfil: Un (01) Profesional en ingeniería biomédica, Presentando experiencia especifica igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en Coordinador Ingeniera Biomédica. Un (01) Título profesional en Enfermería o en programas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ciencias de la Salud o áreas afines, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Deberá acreditar formación complementaria certificada mediante curso, diplomado y/o capacitación específica en manejo, uso, operación o gestión de equipos biomédicos, expedida por entidad competente o institución autorizada, orientada al fortalecimiento de competencias técnicas para la correcta utilización, supervisión y acompañamiento funcional de tecnología biomédica en entornos asistenciales." Un (01) profesional en ingeniería Electrónica con Matrícula Profesional vigente, con título de postgrado en grado de especialización en auditoria de sistemas y/o núcleo básico del conocimiento con conocimientos en auditoria informática certificados legalmente expedidos por el MEN, con: Mínimo de experiencia de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y Experiencia Específica: Mínimo de CINCO (5) años en actividades de supervisión, instalación, mantenimiento o gestión de equipo biomédico en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o en contratos de dotación hospitalaria	**CUMPLE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA ECONOMICA

CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El proponente **ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S** Identificada con **NIT: 901662231-3** representado legalmente por **MARIA CAMILA MEJIA AHUMADA** se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de **HSS-CVP-004-2025**

JENIS JOHANA PEREZ RIATIGA
E.S.E. Hospital Local Sabanas de San Ángel
Gerente